
CONSTITUYENDO 'LIBERTAD' EN DICTADURA

Recibido: 23/03/2022 – Aceptado: 22/05/2022

Isabel Margarita Salazar Bravo

Filiación Académica: Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CONICET)

Buenos Aires, Argentina

isasalazarb@gmail.com

ORCID: 0000-0002-2650-2493

Resumen: A partir del estallido social ocurrido en Chile en octubre del 2019, la multiplicación de demandas sociales eclipsó la legitimidad del sistema político/económico y social constituido en la dictadura militar de Pinochet, consolidado en la Constitución de 1980, y administrado tras la vuelta a la democracia. A partir de la revisión de diversos escritos de Jaime Guzmán, indagamos en las principales influencias del pensamiento del denominado ideólogo de la Constitución del 80, con el objeto de analizar la relación del orden constitucional advenido de la dictadura con los encuentros y desencuentros entre democracia y neoliberalismo que dicho modelo instala en el país.

Palabras clave: Constitución; Democracia; Neoliberalismo; Jaime Guzmán

CONSTITUTING 'LIBERTY' IN DICTATORSHIP

Received: 23/03/2022 – Approved: 22/05/2022

Isabel Margarita Salazar Bravo

Filiación Académica: Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CONICET)

Buenos Aires, Argentina

isasalazarb@gmail.com

ORCID: 0000-0002-2650-2493

Abstract: Starting with the social outbreak that occurred in Chile in October 2019, the multiplication of social demands eclipsed the legitimacy of the political/economic and social system constituted in the Pinochet military dictatorship, consolidated in the 1980 Constitution, and administered after the return of the democracy. Based on the review of various writings by Jaime Guzmán, we investigate the main influences on the thought of the so-called ideologue of the Constitution of 1980, in order to analyze the relationship between the constitutional order that came from the dictatorship and the encounters and disagreements between democracy and neoliberalism that said model installs in the country.

Keywords: Constitution; Democracy; Neoliberalism; Jaime Guzman

Introducción

Hace más de dos años, el 18 de octubre del 2019, una nueva movilización protagonizada por los y las estudiantes secundarios en la ciudad de Santiago desató una oleada de protestas en todo Chile, esta vez de magnitudes tectónicas. «No son treinta pesos son treinta años» es una frase ya conocida para alertar sobre un proceso de creciente descontento que venía articulándose hace varias décadas en el país, ebullido tras la subida de treinta pesos en la tarifa del boleto del Metro en la misma ciudad. Fueron los mismos estudiantes quienes en el 2001 hicieron el «mochilazo», y en el 2006 protagonizaron la llamada «Revolución pingüina» en alusión a sus uniformes de chaqueta negra y camisa blanca, donde la principal demanda fue por una educación pública, gratuita y de calidad, que terminase con el lucro en la educación privada. Posteriormente, en el 2011 el movimiento estudiantil puso en el centro del debate político a la educación. Siendo Chile, según datos de la OCDE¹, uno de los países con el sistema de educación más caro del mundo, en promedio un estudiante gasta 7.600 dólares para la mantención anual en una de las universidades del país. La respuesta a este reclamo por parte de la institucionalidad política fue la creación de un Crédito con Aval del Estado (CAE) para los y las estudiantes de más bajos recursos. Un crédito bancario que permitió al estudiantado pagar sus estudios, y posteriormente devolverlo con intereses al Estado. Esta «solución» provocó el endeudamiento de miles de jóvenes por décadas, junto a la articulación de una nueva demanda del movimiento estudiantil por la cancelación de la deuda y el término del CAE.

Un recorrido por las demandas sociales que marcaron cada una de estas oleadas estudiantiles, y su ampliación hacia demandas de otros sectores, da cuenta del ensanchamiento de la distancia entre democracia y neoliberalismo. La pérdida de legitimidad del sistema político y económico que, al mismo tiempo, se traduce en una crisis de representatividad en ascenso desde el advenimiento de la aclamada democracia en 1990. Desde el plebiscito de 1988, en el que una mayoría de 54,7 % decidió NO continuar con la dictadura, hasta nuestros días, la crisis de representatividad ha ido en ascenso. Como señaló la encuesta realizada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1991, un 54 % de los chilenos y chilenas no confiaba ni en el Estado, ni en los partidos políticos ni en los políticos, y esa cifra fue aumentando hasta llegar a fluctuar entre un 80-95 % en vísperas del llamado «estallido social». (Salazar, 2019).

En 1988, la campaña del NO por medio del canto «Chile, la alegría ya viene», fundó el más sofisticado marketing electoral en el país, en el intento de soterrar el horror del tiempo antecesor, como también, darle a la alegría un poco de tiempo para llegar, situándola en el futuro, un futuro cercano.

Pero el tiempo pasa, y cuando una promesa lleva muchos años y décadas sin cumplirse, la

1 OCDE (2017). Informe "Panorama de la educación". Disponible en: https://www.oecd-ilibrary.org/education/panorama-de-la-educacion-2017_eag-2017-es

concentración de la evidencia en la propia experiencia de vida la torna imposible. Esa esperanza de miles que han cumplido prodigiosamente con sus deberes ciudadanos para envejecer tranquilos (as), se desvanece al recibir una anémica jubilación. Y es que el tiempo político que decretó Pinochet, momificado en la antidemocrática Constitución chilena de 1980, fusionado con la creación en el mismo año de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), se venció.

Tal vez, podemos pensar la revuelta de octubre del 2019 en Chile como un encuentro intergeneracional entre aquellos que encarnaron el vencimiento de una promesa, quienes ingresaron al mundo laboral en la década de los ochenta, cotizaron en las AFP por más de cuarenta años, y se frustraron al ver su jubilación, con las y los jóvenes estudiantes que decidieron protestar con y por la energía que sus padres, madres, abuelos y abuelas, ya no tenían.

Por medio de un salto histórico entre la década del ochenta, momento en que se redactó y plebiscitó la Constitución que tiene como principal referente a Jaime Guzmán, hacia el posterior estallido del 2019 y actual proceso constituyente, el presente trabajo presenta las principales influencias de los ideólogos del neoliberalismo en el pensamiento de Guzmán. Estas influencias se anclan en los principios de la carta magna del ochenta, como lo son la libertad económica y la subsidiariedad del Estado, que hacen erupción para el estallido del 2019 ante la demanda colectiva de una nueva Constitución para Chile donde se garanticen derechos universales.

¿La alegría ya viene?

Tras la constitución de 1980 redactada a puertas cerradas por la Junta Militar de Pinochet, se vislumbraba el devenir de una democracia que instauraba un «*agonismo sin antagonismo*». Mouffe (2014) plantea una democracia agónica, un «*pluralismo agónico*», como crítica a la idea de la superación del antagonismo constitutivo de toda democracia. Articulamos esta idea al intento de suprimir el antagonismo por parte de la dictadura militar, a partir de un orden constitucional en el que las transformaciones al orden social impuesto fuesen casi imposibles. De este modo, se forjó una sedimentación de una hegemonía que se pensó eterna, tal vez sea más preciso hablar de una momificación, en un intento por despojar la contingencia propia de toda práctica hegemónica como sedimentación temporal siempre desafiada por la posibilidad contrahegemónica, que refiere como nos dice Mouffe (2014) a:

Cualquier orden es siempre la expresión de una determinada configuración de relaciones de poder. Lo que en un determinado momento se acepta como el orden “natural”, junto con el sentido común que lo acompaña, es el resultado de prácticas hegemónicas sedimentadas. Nunca es la manifestación de una objetividad más profunda, ajena a las prácticas que le dieron origen. Por lo tanto, todo orden es susceptible de ser desafiado por prácticas contrahegemónicas que intenten desarticularlo en un esfuerzo

por instalar otra forma de hegemonía. (p.22)

Aquellas reglas del juego pactadas a espaldas de los y las ciudadanas chilenas, continuaron operando tras el advenimiento de la democracia, y las y los «jugadores» políticos posteriormente electos democráticamente tuvieron que atenerse a estas. Así, por más de cuarenta años cobraron vida en la vida de millones de chilenos y chilenas las palabras de Guzmán (1979), ideólogo de la carta fundamental:

(...) en vez de gobernar para hacer, en mayor o menor medida, lo que los adversarios quieren, resulta preferible contribuir a crear una realidad que reclame de todo quien gobierne una sujeción a las exigencias propias de ésta. Es decir, que, si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhelaría, porque —valga la metáfora— el margen de alternativas que la cancha imponga de hecho a quienes juegan en ella, sea lo suficientemente reducido para hacer extremadamente difícil lo contrario. (p.19)

Por este motivo, la advenediza democracia bloqueaba la posibilidad de alternativas al modelo impuesto en dictadura, instalaba la idea de un consenso mediante la fórmula del Sistema Binominal y de un Tribunal Constitucional, que invocaba la falacia de supresión de todo antagonismo, declarando inconstitucional toda medida transformadora. Como también, este excesivo consenso, condujo a un aumento en los niveles de apatía y desinterés en la participación política.

¿Constituyendo «libertad» en dictadura?

Se ha debatido en torno a las influencias de las distintas corrientes del neoliberalismo, tales como la Escuela de Chicago, la Escuela Austriaca y el Ordoliberalismo Alemán, en el pensamiento de Jaime Guzmán, abogado y miembro de la Comisión Elaboradora del Anteproyecto Constitucional, considerado el principal ideólogo de la Constitución chilena de 1980. Esta configuración del pensamiento del abogado da cuenta de cómo se construye el marco normativo-jurídico del denominado «primer experimento» neoliberal de la región.

El advenimiento de los principios del neoliberalismo tiene como origen la crisis del liberalismo, eclipsada en el jueves negro de 1929, esto dio cuenta, en términos foucaulteanos, de la crisis del dispositivo de gubernamentalidad. La crisis del arte liberal de gobierno del siglo XVIII en el que la libertad y la seguridad se esgrimieron como la nueva razón de Estado, debido a que las mismas formas para combatir la crisis económica de la década del treinta del siglo XX, como lo fue en Inglaterra y Estados Unidos, traían consigo no solo consecuencias económicas sino también políticas, al presentarse como políticas de intervención, pero justificadas en vistas de proteger ciertas libertades, frente a la amenaza ya sea del totalitarismo o de las mismas

inclemencias económicas. Como lo fue el New Deal de Roosevelt, una política de intervención para proteger el trabajo y la libertad de consumo, frente al desempleo y la crisis económica. El punto es que los mismos mecanismos que intentaron proponer fórmulas económicas y políticas para combatir al fascismo, al socialismo, al comunismo, al nacionalsocialismo, para responder a las amenazas que pesaban sobre la «libertad», se dirigían a la intervención por parte del Estado en la esfera económica, lo que ponía en cuestión justamente a ese «naturalismo económico» que había sido el sostén del propio dispositivo de gobierno. Es ante esta crisis que se articulan las distintas corrientes del neoliberalismo, con el objeto de evitar «*la invasión de la humanidad por el Estado*» (Foucault, 2007, p. 94), ya no situándolo bajo la forma del *laissez-faire*, sino un Estado legitimado por el mercado y bajo su vigilancia.

La forma alemana

El ordoliberalismo nace en la década del treinta, y es la forma alemana del neoliberalismo que se impone tras la guerra de la República Federal de Alemania. Laval y Dardot (2013) señalan la insistencia de economistas como Walter Eucken, y juristas como Franz Böhm y Hans Grossman-Doerth, en el orden constitucional y procedimental como fundamento de una sociedad y una economía de mercado. El ordoliberalismo se configura como una forma de articulación entre una «política económica» y una «política de sociedad» en la que el orden constituido debiese posibilitar el correcto funcionamiento de la economía. Desde esta línea, la tarea política consistiría en instaurar un orden de competencia fundado en el mecanismo de los precios, y con esta finalidad, fundar un orden institucional adaptado a una economía de competencia.

El espíritu que encarna al ordoliberalismo se desprende de la frase de Röpke que señalan Laval y Dardot (2013):

No será dedicándonos a no hacer nada como suscitaremos una economía de mercado vigorosa y satisfactoria. Por el contrario, esta economía es una formación erudita, un artificio de la civilización; tiene en común con la democracia política el hecho de ser particularmente difícil, y presupone muchas cosas que debemos esforzarnos en alcanzar con tenacidad. Esto constituye un amplio programa de rigurosa política económica positiva, con una lista imponente de tareas que cumplir. (p.103)

Como señalan estos autores, la frase suscita la elocuente comparación que hacen los ordoliberales entre economía de mercado y democracia como artificios. Pero las formas de resolver ese artificio serán disímiles al interior de esta corriente de pensamiento. Estas fueron articuladas, principalmente, por dos grupos; por un lado, los economistas y juristas de la Escuela de Freiburg, como Eucken y Böhm, quienes hicieron del marco jurídico-político el fundamento principal de la economía de mercado y el objeto de la constitución económica. La atención

de este grupo está en las «reglas del juego» institucionales. Por otro lado, se encuentran los liberales de inspiración sociológica, como Alfred Müller-Ammack, W. Ropke y A. von Rüstow, quienes ponen mayor énfasis en el marco social en el que debe desarrollarse la actividad económica. Por consiguiente, el primer grupo le otorga prioridad al crecimiento económico en donde se albergaría el progreso social, y el segundo grupo le asigna al Estado la tarea principal de instaurar un entorno social que atienda a los efectos de desintegración social del proceso de mercado para reintegrarlos a la comunidad. El primer grupo pone en el centro una «política económica» y el segundo en una «política de sociedad», pero lo que ambos tienen en común es hacer de la economía la base de legitimidad de un Estado liberal-democrático. O, lo que en palabras de Foucault podríamos decir, fundar una nueva razón de Estado». En este sentido, lo que el neoliberalismo alemán intentaba responder era: «¿cómo puede la libertad económica fundar el Estado y a la vez limitarlo?» (Foucault, 2007, p.123). El Estado es el garante del correcto funcionamiento de la economía y se legitima a través de esta función. Debe garantizar la libre elección de los individuos para la consecución de sus intereses particulares.

En otras palabras, en lugar de aceptar una libertad de mercado definida por el Estado y mantenida de algún modo bajo vigilancia estatal-lo cual era, en cierta forma, la fórmula inicial del liberalismo: establezcamos un espacio de libertad económica, circunscribámoslo y dejémoslo circunscribir por un Estado que ha de vigilarlo, pues bien, dicen los ordoliberales, es necesario invertir por completo la fórmula y proponerse la libertad de mercado como principio organizador y regulador del Estado desde el comienzo de su existencia y hasta la última forma de sus intervenciones. Para decirlo de otra manera, un Estado bajo la vigilancia del mercado más que un mercado bajo la vigilancia del Estado. (Foucault, 2007, p.149)

Desde este breve esbozo, se discierne que la principal influencia del ordoliberalismo en el pensamiento de Guzmán provendría del grupo de economistas y juristas de la escuela de Freiburg, al poner eje en su pensamiento político en el marco normativo-jurídico que dictamine las «reglas del juego» del sistema político-económico chileno. Con este marco no se busca anular o compensar los efectos antisociales de la competencia, sino evitar los mecanismos anticompetitivos que pueden surgir de la sociedad, que producirían los efectos sociales negativos al no posibilitar el correcto funcionamiento de la economía de mercado. Este marco requería para los ordoliberales de dos ejes fundamentales; la formalización de la sociedad según el modelo de empresa, y segundo, el cual tiene una incidencia profunda en el pensamiento del abogado Guzmán es «la redefinición de la institución jurídica y de las reglas de derecho que son necesarias en una sociedad regulada a partir y en función de la economía competitiva de mercado» (Foucault, 2007, p.190).

Desde esta centralidad que otorgan los ordoliberales a la institución jurídica y las reglas del derecho necesarias para regular a la sociedad en función de la economía de mercado, se desprende la relevancia otorgada por Guzmán a la Constitución de 1980 como principio rector

del modelo socioeconómico chileno. Reglas que imposibilitaron mediante la declaración de inconstitucionalidad, las transformaciones que la ciudadanía venía demandando de forma ascendente desde la restauración de la democracia.

En este sentido, podemos comprender la aglutinación de las demandas emanadas de la revuelta de Octubre del 2019, en una demanda principal, confluir en un acuerdo político para redactar una nueva Constitución para Chile. Este acuerdo devino en un plebiscito realizado en octubre del 2020, con una de las mayores participaciones electorales en el país desde el 2012, año en que se estableció el voto voluntario. En esta histórica votación votó un 50,9 % del padrón electoral. Ganó con un 79,81 % la opción «APRUEBO» una nueva constitución para Chile, frente al 20,18 % de la opción por el RECHAZO a una nueva Constitución, condensado en los distritos con más alto nivel adquisitivo del país. Como también un 78,99 % optó por una convención constituyente, órgano encargado de redactar la nueva Constitución, donde sus 155 representantes son elegidos por sufragio de los y las ciudadanas chilenas. En tanto, un 21,01 % optó por una convención mixta constitucional, órgano encargado de redactar la nueva constitución donde la mitad de sus representantes son elegidos por el Congreso de la nación y la otra mitad por sufragio de los y las ciudadanas chilenas.

Lo que deja en evidencia, la profunda incidencia que ha tenido tanto para la clase política como para la ciudadanía y el sentido común la carta magna de 1980, como exponente de en qué sentido y cómo la institución jurídica tiene relaciones de recíproco condicionamiento con la economía.

Entre el ordoliberalismo alemán y el neoliberalismo norteamericano: Hayek

Se podría resumir que para Hayek el Estado de Derecho es lo contrario a un plan, en tanto, su instauración nos protegería de un plan económico del tipo colectivista, como sería el caso de los totalitarismos. En un plan, nos dice, siempre está la posibilidad de efectuar correcciones, suspensiones o sanciones, en función de si lo planificado ha tenido el resultado previsto. En tanto, en un plan el Estado tiene un rol decisorio, como guardián de la planificación previamente establecida. Entonces, en un plan, el poder público domina el conjunto de los procesos económicos. Es por todo esto, que el Estado de Derecho debe ser, para Hayek, todo lo que NO es un plan. Debe plantear reglas formales que no propongan un fin en particular.

El rule of law y el Estado de Derecho formalizan la acción del gobierno como un prestador de reglas para un juego económico cuyos únicos participantes, y cuyos únicos agentes reales, tienen que ser los individuos o, digamos, si lo prefieren, las empresas. Un juego regulado de empresas dentro de un marco jurídico institucional garantizado

por el Estado: ésa es la forma general de lo que debe ser el marco institucional en un capitalismo renovado. Regla de juego económica y no control económico deseado. (Foucault, 2007, p.209)

La idea de Hayek en torno al Estado de Derecho está en estrecha sintonía con el eje rector del pensamiento constitucionalista de Guzmán, que deviene en un constitucionalismo neoliberal donde prime la libertad y autonomía de los privados.

La forma norteamericana

La forma norteamericana del neoliberalismo se configuró en antagonismo, principalmente, como señala Foucault (2007) a tres elementos: 1) la política keynesiana implementada por medio del New Deal entre 1933-1934 por Roosevelt, 2) los pactos sociales de guerra, como lo fueron el Plan Beveridge y demás programas de intervención económica y social de posguerra y 3) el crecimiento de la administración federal por medio de los programas sobre la pobreza, la educación, la segregación, desarrollados en Norteamérica desde la administración de Truman hasta la de Johnson.

Los ordoliberales propusieron ampliar o permear el «modelo de empresa» como una forma de reconstitución del individuo por medio de una multiplicación del modelo económico, en las relaciones sociales, en la familia, en el cuerpo social.

La sociedad empresa con que sueñan los ordoliberales es, por lo tanto, una sociedad para el mercado contra el mercado, una sociedad orientada hacia el mercado y una sociedad tal que los efectos de valor, los efectos de existencia generados por el mercado sean compensados. (Foucault, 2007, pp. 278-279)

lo que denominaron como una *Vitalpolitik*.

El neoliberalismo norteamericano se configura de forma mucho más radical, como una «forma de ser», que generaliza ilimitadamente la forma de mercado a la totalidad del cuerpo social. Es decir, el esquema de oferta y demanda se propaga a la totalidad de los procesos vitales. Y en donde tiene un eje central la libertad como valor indisociable tanto de la esfera económica como de la política. En palabras de Friedman (2012):

Las organizaciones económicas tienen una doble función en la promoción de una sociedad libre. Por una parte, la libertad en las organizaciones económicas es en sí una parte de la libertad en términos generales, así que la libertad económica es un fin en sí misma. En segundo lugar, es también un medio indispensable para la consecución política. (p. 22)

Para Friedman, la planificación de tipo colectivista ha interferido con la libertad individual, en tanto ha interferido con la libertad del mercado.

La defensa de la libertad requiere la eliminación, en la medida de lo posible, de esas concentraciones de poder, y la dispersión y distribución del poder que sea posible eliminar (un sistema de contención y equilibrio). Al hacer que la autoridad política pierda en control de la actividad económica, el mercado elimina esta fuente de poder coercitivo. Hace que la fuerza económica actúe de contención del poder político, y no de refuerzo. (Friedman, 2012, p. 31)

Esta profunda ligazón que defiende Friedman entre libertad económica y libertad política es profundamente cuestionada tras la visita del economista a Chile durante la dictadura de Pinochet. En esa ocasión, solo posteriormente mencionó la pérdida de libertad individual en el país, y no hizo alusión alguna a la sistemática violación a los derechos humanos. Sus comentarios referentes al «experimento chileno» fueron publicados en *Two Lucky People* «Nunca pude decidir si debía divertirme o molestarme ante la acusación de que administraba la economía chilena desde mi escritorio en Chicago» (Friedman, M. y Friedman, R, 1998, p. 400). En ese entonces, un mes después de su visita a Chile, en la que, entre otras actividades, el economista se reunió por más de una hora con Pinochet, se lanzó el «Plan de recuperación económica» o como posteriormente fue denominado: el «*shock treatment*», piloteado por quienes décadas antes habían sido estudiantes del mismo Friedman en Chicago: «Los Chicago Boys».

Guzmán y el «camino político»

Lo comentado anteriormente se condensa en las palabras enunciadas en 1978 por Álvaro Bardón, *Chicago boys*, presidente del Banco Central de Chile de 1977 a 1981: «Sin libertad económica, no hay igualdad ni libertad política» (Álvaro Bardón, en Informe Gemines, primer trimestre de 1978, citado por Vergara 1985, p. 91).

A partir de la centralidad que adquiere durante la dictadura militar de Pinochet la redacción de una Constitución que sellará la impronta del modelo económico y desde la legitimidad de este, la legitimidad del Estado chileno, abordaremos el artículo «En el camino político» escrito en 1979 por Jaime Guzmán, donde el autor aborda sus principales inquietudes sobre el legado político de la dictadura. Desde estos años, se vislumbraba la importancia de una transición a la democracia en la que fuese posible albergar la institucionalidad política, económica y social impuesta por Pinochet. La articulación recíproca e interdependiente entre estas institucionalidades emanadas de la doctrina del régimen, entendía a la democracia como un medio, un medio que, en palabras de Guzmán, debía favorecer una forma de vida en la que imperase la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia. En sus propias palabras:

Si la democracia es una forma de gobierno, no puede ser un fin en sí misma, porque ninguna forma de gobierno puede jamás serlo. Y en cuanto medio, su validez dice en cambio directa relación con su eficacia para promover la forma de vida que se anhela. Por eso es que la democracia sólo es realmente legítima en cuanto sirva a la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia, al paso que pierda toda validez si debido a un erróneo diseño o aplicación práctica, termina favoreciendo los antivalores inversos del totalitarismo, el estatismo, el terrorismo, la subversión, y la demagogia, como tuvimos dramática oportunidad de comprobarlo en los años que precedieron el pronunciamiento militar de 1973. (Guzmán, 1979, p.14)

En consonancia con los ordoliberales y las distintas corrientes del neoliberalismo, para Guzmán el cuestionamiento central es «¿Cómo actuar para refundar un orden social liberal tras los extravíos del estatalismo totalitario?» (Laval y Dardot, 2013, p.101). Entonces, el problema para esta corriente de pensamiento advenida tras la experiencia del nazismo y del marxismo, era cómo instaurar una democracia estable, que no decayera en un fascismo ni en un marxismo totalitario. La gran contradicción es que el orden social que Guzmán pensaría por medio de la redacción constitucional era parido justamente desde una dictadura militar que prescindía de la libertad medular de toda democracia moderna: la elección de sus representantes.

En el mismo artículo, Guzmán (1979) desarrolla los puntos fundamentales bajo los cuales, según él, puede funcionar una democracia seria y estable. El primer fundamento al que refiere es al de un «consenso básico» de la comunidad nacional en torno a los valores esenciales de su organización social. Sin este consenso mínimo se perdería la convivencia y se caería en un totalitarismo. Para Guzmán, esto es lo que había sucedido con el gobierno de la Unidad Popular de Salvador Allende.

Con el objeto de darle un tinte democrático a la Constitución redactada por la Junta Militar, y en consonancia a este primer fundamento de «consenso básico», el 10 de agosto de 1980, Pinochet comunicó en cadena nacional que un mes más tarde, el 11 de septiembre del mismo año (no pudieron elegir una fecha más ilustrativa del carácter profundamente antidemocrático de todo el proceso) se realizaría un plebiscito nacional en donde los y las chilenas en elecciones supuestamente abiertas y democráticas elegirían votar entre SI a la nueva Constitución o NO a esta nueva Constitución. Esa noche Pinochet decía: «Ha llegado el instante de decidir nuestro futuro, encontrándonos ante dos alternativas: volver paulatinamente pero inexorablemente a la noche de los mil días negros de Chile o tomar la ruta que patrióticamente estamos señalando» (citado por Claudio Fuentes, 2020, CIPER).

Ese 11 de septiembre de 1980, siete años después del Golpe Militar que derrocó la primera experiencia de socialismo democrático en el mundo, el fraudulento plebiscito de Pinochet intentó dotar de «democrática» a la Constitución de 1980. Lo cierto es, que esta elección estuvo plagada de irregularidades, tales como: la falta de registros electorales, la censura a

los opositores al régimen, acusaciones de fraude, restricción de las libertades de prensa y reunión. Las reglas constitucionales fueron escritas en letras de «sangre y fuego», en medio de torturas y desapariciones, sin mediar ningún proceso de elección de aquellos autoproclamados a escribirla. Pese a esto, supuestamente estas reglas del juego permitirían el desenvolvimiento de una democracia estable, ya que las reglas serían casi inamovibles, por la posibilidad de veto de una minoría que se autodeclaró mayoría por medio de una dictadura, esto es: el quorum de los dos tercios.

Este fundamento en torno al «consenso básico» fue algo profundamente debatido al interior de la actual Convención Constitucional de Chile, emanada del profundo proceso de movilización en el país, que comenzó sus funciones el 4 de julio del 2021 tras la elección democrática de sus representantes, en la que la derecha no consiguió obtener un tercio de los 155 escaños. El quorum de los 2/3 impuesto en la Constitución de 1980 como «consenso básico» o quorum necesario, se inscribió como una marca de la imposibilidad transformadora. Este quorum es bastante común en las constituciones de diversos países, sin embargo, la diferencia radical es que este quorum se estableció sobre reglas que no fueron acordadas por ningún representante elegido democráticamente por ningún ciudadano y ciudadana de Chile, sino en dictadura, y posteriormente plebiscitada, paradójicamente bajo la restricción de las libertades democráticas. En tanto, fue un quorum impuesto como veto, veto a cualquier transformación que demandara la ciudadanía, veto que permitió a la derecha siendo mayoría o minoría en el congreso, objetar cualquier reforma constitucional ajena a sus intereses.

Finalmente, en la Convención Constitucional chilena, paritaria y con escaños reservados para pueblos indígenas, se abogó por el quorum de los 2/3, comprendiendo que las «reglas» que emanarán de esta carta magna parten de una hoja en blanco y de una elección democrática, plebiscitadas por el pueblo de Chile el 4 de septiembre del 2022.

Otro de los puntos fundamentales que subraya Guzmán (1979) en el artículo «El camino político», es el compromiso ciudadano con el sistema político. En este punto, argumenta que este compromiso solo es posible si la ciudadanía experimenta algún beneficio del mismo. Es interesante como en este punto hace alusión a las bases electorales de Chile durante las últimas décadas del siglo XIX hasta la década del setenta del siglo XX, marcando el progresivo aumento del cuerpo electoral, en porcentaje superior al crecimiento vegetativo, lo que significaría la incorporación a la decisión política de grandes masas que no sentían conexión con el sistema político existente, al no haber obtenido beneficio alguno de este.

En consonancia con Hayek, para Guzmán (1981), la democracia solo funciona de forma seria y estable en los países que han alcanzado un grado significativo de bienestar económico, social y cultural. Como expone Hayek en una entrevista realizada por el propio Guzmán (1981):

Pero si consideramos a todo Chile, de norte a sur, simplemente no se puede hacer

la redistribución. Ustedes aún no han alcanzado un nivel promedio de riqueza para todo el país, en el cual se pueda aplicar este principio de un seguro contra la extrema miseria. Espero que logren ese nivel. Apruebo la redistribución en los países que pueden hacerla, pero hay que tener claro que es un privilegio o lujo de los ciudadanos de esos países. No es algo técnicamente posible de otorgar a todos los países del mundo. (pp. 28-29)

Y como señala Guzmán (1979):

Solo cabe avanzar hacia la conquista de ese nivel generalizado de desarrollo cultural y estable, pero ahora de masas, y no de élite como fuera la nuestra hasta las primeras décadas de este siglo. Alcanzar esa meta es condición previa para que en nuestra patria pueda implantarse nuevamente el régimen democrático de gobierno. Lo contrario implicaría colocar otra vez al país en el mismo volcán, cuya erupción hasta ahora sufrimos en sus efectos. (p. 17)

Es justamente en esta estrecha relación que mencionan tanto Hayek como Guzmán entre las y los ciudadanos y el sistema político, en tanto sentirse beneficiados del mismo, donde se encuentran las contradicciones y desencuentros entre democracia y neoliberalismo que erupcionan en octubre del 2019 en Chile. A pesar de ser uno de los países de América Latina que según la OCDE mayor crecimiento tuvo en las últimas décadas, las brechas de desigualdad fueron ampliándose al unísono del crecimiento del Producto Interno Bruto, lo que fue erosionando la representatividad y legitimidad del sistema sociopolítico.

Siguiendo con Guzmán (1979), el tercer fundamento que esboza para lograr una democracia seria y estable es reducir el poder estatal y fortalecer el arraigo a la libertad económica y social. En este punto introduce un concepto central para comprender el rol que le otorgan estos pensadores al Estado: la reducción del Estado a un rol «subsidiario» como garantía para la ampliación de la libertad personal. Para el autor, entre 1938 y 1973 el Estado desbordó sus límites de acción, lo que perjudicó el desarrollo económico y menoscabó la libertad de las y los chilenos para decidir sobre aquellas materias que dicen relación con su destino personal o familiar, tales como la elección de la educación de los hijos, las prestaciones de salud, la administración de los fondos previsionales, etc.

En sintonía, el mismo año de redacción de la Constitución de 1980, y bajo los mismos principios de libertad individual y subsidiaridad del Estado, se instauró la reforma previsional para pasar de un sistema de reparto a un sistema «capitalización individual», por recomendación del entonces ministro del trabajo de Pinochet, José Piñera. Bajo el diagnóstico de que la capitalización colectiva, era un sistema de capitalización que obtenía bajas pensiones, y que no aseguraba la libertad y la responsabilidad individual. Los únicos que no entraron en este sistema de pensiones, de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), fueron las Fuerzas Armadas,

quienes en la actualidad obtienen las más altas jubilaciones con el aporte de todas las y los chilenos. En tanto, esta reforma previsional, dictada en ausencia de un debate parlamentario, debe ser comprendida junto al marco constitucional, también impuesto bajo la disolución del Congreso, que ampara y defiende sus pilares fundamentales.

Lo que se deja entrever en los comentarios de José Piñera sobre la impresión de Friedman en torno al sistema de pensiones chileno, tras su visita en San Francisco en 1996. En esa oportunidad, según lo relatado por Carlos Gómez en Revista Capital del 2006, Friedman,

alabó con entusiasmo el éxito del sistema privado de capitalización en Chile, no tanto por la extraordinaria rentabilidad obtenida, sino porque protegía de una manera efectiva y eficiente la libertad individual del apetito voraz del Estado que llevó a la quiebra al antiguo e injusto sistema de reparto.

Desde esta idea constituyente basada en la libertad personal, se fundaría la tarea principal del Estado emanada de la Constitución del 80: ser el guardián de esta libertad, guardián de la libertad del derecho privado, legitimando su acción por medio del correcto funcionamiento del mercado, y a través de este, la libre elección de consumidores en el mercado. Quien no sea incluido en esta libertad, será apelando a su responsabilidad individual, a su incapacidad personal de proveerse un mejor destino.

Para Guzmán, la liberación de las ataduras burocráticas del Estado, tenían que tender hacia que «el ejercicio de dichas libertades personales por un período suficientemente dilatado se haga carne entre los chilenos, a fin de que la vivencia de sus frutos encuentre en cada ciudadano su más ferviente defensor» (Guzmán, 1979, p.17).

Es en este tercer fundamento sobre la libertad personal en el que Guzmán basa la centralidad de la implicancia libertaria de la democracia y de la democracia como tal. La posibilidad de elección libre de un representante en elecciones populares en las que se pueda elegir por distintas opciones políticas o tendencias de gobierno, pero en las que no se ponga en juego la esencia de la forma de vida de un pueblo. Y es aquí en donde dice una frase central para la comprensión de su pensamiento y defensa a la dictadura de Pinochet:

Independientemente de todo juicio de valor al respecto, la experiencia histórica demuestra que la forma esencial de vida de una comunidad sólo se modifica ya sea por la lenta y aceptada evolución del cuerpo social, o bien por la intervención impositiva de la fuerza, pero nadie admitirá jamás que su sistema básico de subsistencia y los valores que la inspiran sean bruscamente trastocados como consecuencia de un resultado electoral. (Guzmán, 1979, p.17)

Esta cita demuestra explícitamente la forma en cómo Guzmán y los pensadores con los

que dialoga, comprenden el encuentro entre la democracia y el neoliberalismo, o en términos más afines a sus argumentos, entre democracia y libertad. Al contrario de como históricamente ha sido caracterizada una democracia saludable como aquellas en las que sus ciudadanos (as) participan de forma activa en la elección de sus representantes, para Guzmán esta masiva participación electoral sería evidencia de lo corrompida que la democracia se encuentra.

En sus propias palabras:

En las grandes democracias del mundo, los elevados porcentajes de abstención electoral no indican, como muchos erróneamente lo interpretan, un supuesto distanciamiento del pueblo con el sistema imperante. Al contrario, los ciudadanos saben que cualquiera que sea el resultado electoral, ni la democracia, ni mucho menos, su forma de vida, se verán alteradas. (Guzmán, 1979, pp. 17-18)

De este modo, para Guzmán, la «gran obra» de la dictadura de Pinochet habría sido crear las condiciones para una democracia de masas estable, algo para él nunca acontecido en la historia de Chile. Decía: «pero lo fundamental reside en que siendo imposible construir las bases para una democracia estable a través de un camino plenamente democrático, no hay otro medio que hacerlo a través de un gobierno militar “predemocrático”» (Guzmán, 1979, pp. 20-21).

A modo de cierre

A partir de este breve recorrido por los principales pensadores del neoliberalismo y su influencia en el pensamiento del denominado ideólogo de la Constitución de Chile de 1980, Jaime Guzmán, intentamos señalar los principios rectores que se anclan a esta carta magna como obstáculos del marco normativo-jurídico a las transformaciones sociales demandadas por décadas en este país, que hacen erupción en octubre del 2019. La analogía entre la libertad económica y la libertad política como posibilitadora de una anémica relación entre democracia y neoliberalismo, devenida en una «democracia agónica» que exige un nuevo pacto social.

Referencias Bibliográficas

- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. FCE.
- Friedman, M. Rose D. Friedman. (1998). *Two Lucky People. Memoirs*. The University of Chicago Press
- Friedman, M. (2012). [1962]. Capitalismo y libertad. En M. Friedman, *La relación entre libertad económica y libertad política* (pp. 21-38). Rialp.
- Fuentes, C. (8 de agosto de 2020). A 40 años del plebiscito de Pinochet. Ciper Chile. <https://www.ciperchile.cl/2020/08/08/a-40-anos-del-plebiscito-de-pinochet/>
- Gómez, C (20 de noviembre de 2006). Conversando con Milton Friedman. http://www.josepinera.org/articulos/articulos_conversando_con_milton_friedman.htm
- Guzmán, J. (1979). El camino político. *Revista Realidad*. Año 1, (7), 13-23.
- Guzmán, J. (1981). Entrevista a F. V. HAYEK: La fuerza de la libertad. *Revista Realidad*. Año 2, (24), 27-37.
- Hayek, F. A. (2013) [1979]. *Derecho, legislación y libertad. Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política*. Volumen III: El orden político de una sociedad libre. Unión Editorial.
- Laval, C. y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Gedisa.
- Mouffe, Ch. (2014). *Agonística. Pensar el mundo políticamente*. FCE.
- Salazar, G. (octubre del 2019). El 'reventón' social en Chile. Una mirada histórica. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/protestas-Chile-estudiantes-neoliberalismo/>
- Vergara, P. (1985). *Auge y caída del neoliberalismo en Chile*. Flacso.